



RESOLUCION No 0305

(21 FEBRERO DE 2022)

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, CORPOGUAJIRA, en uso de las atribuciones legales conferidas mediante la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1072 de 2015 en su capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.1 define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.

Que el Artículo 2.2.4.6.5. Del Decreto 1072 de 2015, dispone que el empleador o contratante debe establecer por escrito una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la entidad, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Artículo 2.2.4.6.6. Del Decreto 1072 de 2015, establece los requisitos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual debe entre otros, cumplir con los siguientes requisitos:

1. Establecer el compromiso de la entidad hacia la implementación del SG-SST para la gestión de los riesgos laborales.
2. Ser específica para la entidad y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización.
3. Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la entidad.
4. Debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo.
5. Ser revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la entidad.





Que en mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de La Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA, vigencia 2022.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Corporación Autónoma Regional de La Guajira, entidad dedicada a administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente, se preocupa por la protección integral de todos sus funcionarios, contratistas, subcontratistas y el ambiente, y reafirma su compromiso por la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, por la promoción de la calidad de vida laboral y la prevención de incidentes de trabajo, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Lo anterior demarcado bajo el cumplimiento de la legislación colombiana vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y normas de otra índole que la organización suscriba.

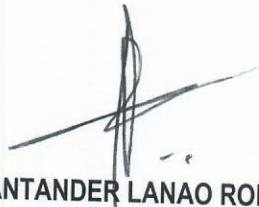
De igual manera la Corporación Autónoma Regional de La Guajira procura un ambiente de trabajo seguro y sano en cada uno de los procesos de la entidad, para lo cual definirá y asignará los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Objetivos de la política:

- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos para implementar los respectivos controles, contribuyendo así a la prevención de daños a la salud de los trabajadores.
- ✓ Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la entidad.
- ✓ Propender la consulta y participación de los trabajadores y los comités existentes.
- ✓ Ejecutar planes y actividades que permitan identificar, prevenir y controlar situaciones de emergencia que puedan afectar el bienestar de los trabajadores y las instalaciones de la entidad.



- ✓ Promover estrategias que incentiven la sana convivencia laboral, con el fin de generar un ambiente sano, seguro y adecuado para los trabajadores.



SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES
Director General.

Proyectó: PGA CONSULTORES/Kellys Gómez – Edinson P. 

Revisó: F.Molina 

Aprobó: M.López 